

or la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, en atención a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que consignaron los actores de la tercera con relación al desconocimiento del domicilio del señor Ortiz. Notifíquese.- f) Dr. Wilfredo Vinuza, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.

Lado: Rubén Giler Cedeno
SECRETARI
Hay un sello
mcm/411

ORDINARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JUAN CALDERON CHALCO
EXTRACTO
Demandante: Sra. Rosario Catota Vda. de Inga.
Demandados: Herederos presuntos y desconocidos del Sr. Juan Calderon Chalco.
Clase de juicio: Ordinario.
Trámite: Ordinario.
Cuenta Indemnizada: PROVENIENCIA LV.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 5 de febrero de 1993, las 11:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del acteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, se admite el trámite ordinario. Cíteses a los demandados Sras. MARIA GONZALEZ, MARIA CONCEPCION, FRANCISCO Y VICTOR CALDERON UNAMATAMBO (Herederos de Juan Calderon Chalco), para que la contesten dentro del término de quince días, con apareamiento en rebeldía, para lo cual comisionándose al señor Teniente Público de la parroquia de Chigüallo, envíndole despacho en forma. A los herederos presuntos y desconocidos del Sr. Juan Calderon Chalco cíteses por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con los señores Alcalde de la ciudad de Quito y Procurador Sindico. Previamente a darse al trámite, inscri-

**PEREZ
BUSTAMANTE
Y PEREZ**
Abogados

Av. Patria 640 entre Av.
Amazonas y 9 de
Octubre. Pisos 7 y 8
Teléfono 561 710
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES COORDIFRONTERAS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES COORDIFRONTERAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de febrero de 1993, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.544 de 22 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el #693, tomo 124, el 31 de marzo de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES COORDIFRONTERAS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto: "PRIMERO).- La transportación terrestre A TRAVES DE TERCERAS PERSONAS, dentro o fuera del país, en especial dentro de los países del Area Andina, de toda clase de mercancías, nacionales o extranjeras, importadas o para la exportación; TERCERO).- La transportación terrestre, de igual manera, A TRAVES DE TERCERAS PERSONAS; aérea, marítima y fluvial, dentro y fuera del territorio del País, en especial dentro de los países del Area Andina de toda clase de combustibles, lubricantes, grasas, aceites y más derivados del petróleo; CUARTO).- Llevar a cabo toda clase de actos de embalaje y despachos de mercancías para otras empresas similares de la Subregión Andina o de cualquier otro país, dedicadas a las actividades del transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial; QUINTO).- Adquirir, a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinarias y mercaderías en general y, así mismo, enajenarlos, venderlos o gravarlos; SEXTO).- Hacer inversiones en otras empresas, nacionales o extranjeras, constituidas o por constituirse en el Ecuador; comprar acciones o participaciones, de igual manera, de otras empresas constituidas o por constituirse en el Ecuador.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 500.000,00 y el saldo de \$ 1'500.000,00 será pagado en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionista y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 28 de abril de 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

mcm/483

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "GARNER ESPINOSA C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GARNER ESPINOSA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de enero de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.0300 de 15 de febrero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 389, tomo 124, el 18 de febrero de 1993.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 82'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 100'000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 82'000.000,00.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones nominativas ordinarias de diez mil sucres cada una".

Quito, 27 de abril de 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

mcm/492

05 MAYO 1993